

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 9 de Mayo de 1957
Núm. 104

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Sahagún
Ayuntamiento de Sahagún

Don Geminiano Borrego Rodrigo, Recaudador propietario de la zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, que se instruye por esta Recaudación ejecutiva, por el concepto de Urbana y otros, se ha procedido al embargo de las fincas de los deudores, que seguidamente se relacionan, y desconociéndose por esta Recaudación el domicilio de los mismos, o personas que legalmente les representen, se les requiere por medio de este edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y expuesto además en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún, donde radican las fincas, según determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente, por sí o por medio de Representante legal, ya que transcurrida dicha fecha sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones previa declaración en su rebeldía.

Igualmente se les requiere de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 de dicho texto legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta Recaudación Ejecutiva de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario proveere de ellos a su costa.

Deudor.—Sandalio Franco Soleño. Un edificio en la calle de la Ronda de la Herrería, (cueva), linda: derecha entrando, con casa de Faustina

Cañizo; izquierda, muro y espalda, José de la Red, tiene un líquido imponible de 90 pesetas.

Deudor.—Isaac Fuertes Cuñado. Casa, en la calle de la Herrería, linda: derecha entrando, con muro; izquierda, con Fermina González y espalda, otra de Matías Cañizo; líquido imponible 150 pesetas.

Deudor.—Doroteo Luna Ruiz.—Casa en la calle de Regina Franco; linda: derecha entrando, con Nicanora Pombo; izquierda, Candelas Calleja y espalda, Nicanora Pombo, con una riqueza imponible de 300 pesetas.

Deudor.—Daniela Franco Rojo.—Edificación casa en la Ronda de la Estación, que linda: derecha entrando, con Andrés Marcos Alvarez; izquierda, Gregorio Miguel y espalda, Renfe, tenía un líquido imponible de pesetas 1 350.

Deudor.—Herederos de Domingo Zamora Cedillo.—Un solar en la calle de Calvo Sotelo, cuyos linderos son: derecha entrando, herederos de José Bermejo; izquierda, Domingo Zamora Medina y espalda, Domingo Hidalgo y José Bermejo.

Sahagún, 30 de Abril de 1957.—El Recaudador, Geminiano Borrego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 1970

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Nacional Hidrológico Forestal

MONTES PROTECTORES

Partido Judicial de Ponferrada

Términos municipales de Fresno, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Albares, Castropodame, Molinaseca, Barrios de Salas, San Esteban de Valduerza, Benuza, Puente Domingo Flórez, Caruceño, Borrenes, Prianza del Bierzo y Cabañas Raras.

En cumplimiento de las leyes de

Repoblación Forestal que han sido promulgadas, afectando tanto a los terrenos poseídos por entidades de carácter público como a los de particulares, exige, como cuestión previa, el conocimiento de los que por reunir determinadas características deben considerarse incluidos en la denominación de «Montes Protectores», sobre los cuales existe la imperiosa necesidad de encauzar o establecer la forma más conveniente a su explotación o mejora para alcanzar la perfección en la buena conservación de la riqueza forestal y agrícola de nuestro suelo.

La formación de una relación de fincas o predios que reúnan las condiciones que distingue el artículo 1.º de la Ley de Repoblación Forestal del 24 de Julio de 1908, es labor que además de necesaria interesa a todos los poseedores de terrenos (exceptuando los catalogados como de Utilidad Pública), pues de su inclusión en aquella, derivan todas las ventajas y beneficios que el Estado viene otorgando, a través de distintas Disposiciones, en su afán de desarrollar el cultivo de las áreas forestales, y en su consecuencia se pretende con el presente edicto el llamar la atención de todas las personas individuales o colectivas de carácter público o privado, Municipios o Diputaciones Provinciales y demás Corporaciones de carácter público, para que disponiéndose a conocer y obrar en concordancia con lo que establece la Ley antes citada, R. D. del Reglamento para su ejecución del 8 de Octubre de 1909, R. O. de 7 de Febrero de 1931, Ley de 10 de Marzo de 1941, del Patrimonio Forestal del Estado, Ley de 19 de Diciembre de 1951 sobre cuencas alimentadoras de pantanos, Ley de 7 de Abril de 1952 sobre auxilios a la repoblación, Ley de 3 de Diciembre de 1953, sobre fincas mejorables, Ley de 20 de Julio de 1955, sobre conservación y mejora de suelos y Disposiciones subsiguientes, presenten en el plazo de cuarenta días declaraciones o instancias de inclusión de sus fincas en el Registro

de «Montes Protectores», entregándolas en el Ayuntamiento del término municipal en que radica la finca o en la Jefatura de la Brigada León-Zamora de este Patrimonio Forestal, calle del Muro, núm. 4, Valladolid, como primer paso para la iniciación del oportuno expediente para formar la relación de los Montes Protectores de los términos municipales que encabezan el presente edicto.

En las declaraciones o instancias se consignarán los datos siguientes: Nombre del terreno, dueño, poseedor o usufructuario, pertenencia o posesión, título de dominio y fecha, confines, extensión, especie o especies dominantes, etc., y en general cuantos datos se juzguen necesarios para su identificación.

Valladolid, 4 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, (ilegible) 1986

Delegación de Industria de León

Pesas y Medidas

La comprobación de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año 1957, empezará en el partido de Murias de Paredes, en los días y horas que a continuación se expresan:

- Villablino, día 13 de Mayo a las 10.
 - Palacios del Sil, día 14 de Mayo a las 10.
 - San Emiliano, día 16 de Mayo a las 10.
 - Láncara de Luna, día 17 de Mayo a las 10.
 - Los Barrios de Luna, día 17 de Mayo a las 15.
 - Carrocera, día 18 de Mayo a las 10.
 - Las Omañas, día 20 de Mayo a las 10.
 - Santa María de Ordás, día 20 de Mayo a las 14.
 - Rioseco de Tapia, día 20 de Mayo a las 16.
 - Soto y Amío, día 21 de Mayo a las 9.
 - Riello, día 21 de Mayo a las 11.
 - Campo de la Lomba, en Riello, día 21 de Mayo a las 11.
 - Valdesamarío, en Riello, día 21 de Mayo a las 11.
 - Vegarienza, día 22 de Mayo a las 10.
 - Murias de Paredes, día 22 de Mayo a las 15.
- Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que estos a su vez lo hagan saber a los interesados con la debida anticipación.
- León, 6 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. 1999

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vocidad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 Mayo de 1957	Segunda Sobriza	Cobre	12-204	Andarrosa y Trascastro	Campo la Lomba y Riello	Pedro González Palomo	León	José Revillo Fuertes	Isabel n.º 11.806.
21	María Luisa	Hierro	12-180	Rodríguez y Vellido	Brazuelo	Manuel Arias Rodríguez	Astorga		Esperanza n.º 12-153
22	Ramona	Idem	12-216	Bonifios y Prado Rey	Idem	Manuel García González y Manuel Domínguez Carro	Astorga y Prado Rey	Idem	Idem
23	Ampl. a María Luisa	Idem	12-220	Rodríguez y Vellido	Idem	Manuel Arias Rodríguez	Astorga	Idem	Idem
24	Beatriz	Cuarzo	12-095	Sta. Marina de Somoza	Sta. Colomba de Somoza	José Canseco Alvarez	Sta. Colomba Somoza	Idem	Idem
25	Leonor	Idem	12-096	Villar de Ciervos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. León, 6 de Mayo de 1957.—P. El Ingeniero Jefe Manuel Sobrino. 2003

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Marzo de 1957.

- 1.ª Desiderio Fernández Lera, Avenida de Quevedo, 10, León.
- 1.ª Manuel y Lorenzo Villafañez Llanos, Carretera de Asturias, León.
- 1.ª Dionisio Gutiérrez Martínez, Barrio de la Sal, c/A., León.
- 1.ª Germán González Díez, Llanos de Alba-León.
- 1.ª Andrés Cuevas Tahoces, José Antonio, 46, Ponferrada León.
- 1.ª Juan José Rubio Cueto, Sana-torio, Boñar-León.
- 2.ª Avelino Gutiérrez González, Condes de Sagasta, 11, León.
- 1.ª Lino Ozcoro Rodríguez, Compostilla, Ponferrada León.
- 1.ª Emilio Martínez Bejerano, Lope de Vega, León.
- 1.ª José María Maza Fernández, Boñar-León.
- 1.ª Pedro Martínez del Blanco, Voznuevo-León.
- 1.ª José y Jacinto López López, Presa de los Cantos, 3, León.
- 1.ª Constantino Mateo González-Seco, José Antonio, 23, León.
- 1.ª Marceliano Santos Tagarro, Santa Nonia, 8, León.
- 1.ª Gerardo Díez Sánchez, Loreno del Sil León.
- 1.ª Enrique Randeiro Núñez, Once Mil Virgenes, Ponferrada-León.
- 1.ª Fausto Ferreras Díez, Quintana de Rueda-León.
- 1.ª Andrés Fornes García, Villa Benavente, 7, León.
- 1.ª José Abajo Valderrey, Astorga, La Bañeza-León.
- 1.ª Valentín Julio Fuertes Martínez, Trobajo del Camino-León.
- 1.ª Antonio Robles Blanco, Carretera Asturias, 19, León.
- 1.ª Matías Raimundo González, San Cibrián de Ardón-León.
- 1.ª Salvador Aller García, Villoria-León.
- 2.ª Amador Aller López, Ambaguas-León.
- 2.ª Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., Sabero-León.
- 2.ª Luis Montaña Campo, San Andrés del Rabanedo León.
- 2.ª Ibán Hermanos, S. L., Independencia, 10, León.
- 2.ª José Díaz Gutiérrez, Almagarinos-León.
- 3.ª Rafael Rodríguez Galindo, República Argentina, 17, León.
- 1.ª Héctor Alfonso Ribera, Cortes Leonesas, 2, León.
- 1.ª Aquilino Martínez Viloria, Santa Cruz del Monte-León.
- 1.ª Juan García Lobato, Compostilla, Ponferrada-León.
- 1.ª Constantino Núñez Fernández, Columbianos-León.

3.ª Industrias Lácteas Leonesas, Barco de Valdeorras-León.

2.ª Julián Alvarez Redondo, Santa Nonia, 18, León.

2.ª José María Soler Riera, Avenida Martín Pujol, 411-Badalona.

1.ª Pedro de Celis Diez, Navatejera, León.

1.ª Policarpo Ferrero Malagón, Ardón León.

1.ª Francisco Blanco Serrano, Quintana del Castillo León.

1.ª José María García Menéndez, García Prieto, 3, Astorga-León.

1.ª Silvio Alonso Cuevas, La Bañeza-León.

1.ª Ricardo Hermosilla Rodríguez, Padre Isla, 33, León.

1.ª Adolfo García Fernández, de Utrera León.

1.ª Jesús Rafael Martínez Doncel, Sahagún, 20, León.

1.ª Julián Casado Lobato, Legión Cándor, 6, León.

1.ª Alejandro Durán Torrecilla, de Astorga-León.

1.ª Francisco Fernández Alonso, de Otero de Escarpizo-León.

1.ª Emilio García Garreto, Porfirio López, 10, Astorga-León.

3.ª Inocencia Martínez Rodríguez, de Vega de Espinareda León.

2.ª Guillermo Santalla Alonso.

1.ª Atilano García Gutiérrez, de Olleros de Sabero León.

1.ª Santiago Franco Franco, de Bustillo del Páramo-León.

1.ª Gabriel Rodríguez Martínez, de Vega de Infanzones-León.

1.ª Emilio Fernández Pérez, José Antonio, 20, La Bañeza-León.

1.ª Olegario Alvarez Alonso, de San Emiliano-León.

1.ª José Ruiz García, Palomera Letra E, León.

1.ª Adolfo Vidal Merayo, de Villalibre-León.

2.ª S. A. R. T. O. R., Avenida Calvo Sotelo, 35, Ponferrada-León.

1.ª Ramiro Diez Diez, de Matallana de Torío-León.

1.ª Manuel García Ferrero, de San Pedro Bercianos León.

1.ª Cayo Butirón González, de Toreno-León.

1.ª Antonio Calvo Marqués, de Cortiguera-León.

1.ª Silverio Martínez Varrayo, San Justo, 8, Ponferrada-León.

1.ª José León González, José Antonio, 26, Ponferrada León.

1.ª José García Cabello, General Mola, 7, La Bañeza-León.

1.ª Emilio Bardón Moro, Compostilla, Ponferrada León.

1.ª Isaac José Nogueira Rodríguez, Gral. Vives, Ponferrada-León.

1.ª Gaspar Soria Sola, Columbrianos-León.

2.ª Nestor Alonso Nistal, Villa Benavente, 13, León.

1.ª Miguel Casado del Canto, de Bembibre-León.

1.ª Delfín Castro Zapico, Solares de la Vega, León.

1.ª Wenceslao González Segura do, Daoiz y Velarde, 24, León.

1.ª Dionisio González Andrés, Colón, 19, León.

1.ª Antonio San Martín Mayo, de Valdefuentes del Páramo León.

1.ª Simón Fernández Tascón, Plaza Doce Mártires-León.

2.ª Ovidio Fernández Alvarez, Ramón y Cajal, 16, León.

1.ª Antolín Martínez Ramón, de Noceda del Bierzo León.

1.ª Rafael Gómez Noyoa, de Sorriba-León.

1.ª Antonio Fernández López, de Molinaseca León.

1.ª Antonio Fernández Sierra, de Sorribos de Alba-León.

1.ª Valeriano Colado García, de Caboalles de Arriba León.

1.ª José Fernández Pérez, de Camponaraya León.

1.ª Alicia Pacios Morán, de Villaverde de la Abadía-León.

1.ª Feliciano Cimas Tocino, de San Miguel de las Dueñas León.

1.ª Joaquín Calleja Flórez, de Valdecañada-León.

1.ª Ramón de la Cruz Alvarez, de Val de San Lorenzo-León.

1.ª Lucio García Robles, Presa de los Cantos, 4, León.

1.ª Raúl López Diez, Carretera de San Andrés, 1, León.

1.ª Manuel Castro Rodríguez, de Cuatro Vientos, Ponferrada-León.

1.ª Agapito Fontecha Balbuena, de Almanza-León.

1.ª Saúl Prieto Martínez, de Luyego de Somoza-León.

1.ª Epifanio Fernández Alvarez, de Villamejil-León.

1.ª Octavio Fernández González, Paloma, 11-13, León.

1.ª Julio Santos Falagán, General Mola, 8, La Bañeza-León.

1.ª Natalio Saludes Martínez, de Santa Colomba-León.

1.ª Francisco Villar Rubió, de Trobajo del Cerecedo-León.

2.ª Mercedes Portillo Sánchez, de Villa Benavente, 11, León.

1.ª Amado Martínez Pascual, de Matallana de Torío-León.

1.ª Pedro Rodríguez González, de La Mata de la Bérbula-León.

1.ª Aquilino Rafael Santos, Solares de la Vega, 5, León.

1.ª Manuel Martínez Fernández, Azabachería, 10, León.

1.ª Gregorio González González, de Armellada-León.

1.ª Nemesio Pastrana Hoyos, Burgo Nuevo, 27, León.

1.ª José García Ibarzabal, José Antonio, 24, La Robla-León.

2.ª Francisco Cebrián Bustos, de La Rúa Petín.

León, 16 de Abril de 1957. —El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1790

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Distrito de Avilés

Alistamiento de 1957. Reemplazo de 1958

Relación de inscriptos nacidos en el año 1938, en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de León y que han sido comprendidos en dicho alistamiento y que, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

Carlos Coto Folgueras, hijo de Manuel y de Palmira, natural de Sabero y vecino de Avilés, nacido el día 25 de Octubre de 1938 a 0,1 horas.

Avilés, 11 de Abril de 1957.—El C. de F. Ayudante Militar de Matina, José Ramón Suárez. 1873

Administración municipal

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Pajares de los Oteros	1898
Valdesamario	2011

Entidades menores

Junta Vecinal de Villaquilambre

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día veinticinco del actual, ha acordado, en principio, proceder a la enajenación de una parcela de terreno perteneciente a bienes de propios de esta Entidad Local Menor, sita en término de la misma, al sitio de «El Cabezo», de mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, con el fin de arbitrar recursos para el arreglo de caminos, fuentes y lavadores.

Y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, y 95, 96, 98 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre la correspondiente información pública por un plazo de quince días, durante los cuales se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el expediente incoado al efecto, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo, y formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaquilambre, a 30 de Abril de 1957.—El Presidente, Clemente de Celis. 1933

Junta Vecinal de Castrocalbón

Habiéndose acordado por esta Junta prorrogar el presupuesto ordinario de 1956, para el ejercicio actual de 1957, se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días, a contar desde el día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrocalbón, 26 de Abril de 1957.—El Presidente, Juan M. Alonso. 1945

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Cuentas de 1956:

Villaverde de Arcayos	1913
Santas Martas	1952
Cármenes	1983

Presupuesto para 1957:

Santiagomillas	1943
Quintanilla de los Oteros	1968

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en terrenos comunales:

Santiagomillas	1943
----------------	------

Ordenanzas de derechos y tasas sobre guardería rural, y de prestación personal y de transportes:

Nava de los Caballeros	1942
------------------------	------

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1956, al amparo de lo que dispone el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, para que tenga vigencia durante el actual ejercicio económico de 1957. Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de las Dueñas, a 26 de Abril de 1957.—El Presidente, Faundo Torbado. 1918

Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos

Con el fin de poner en vigor la ordenanza aprobada por la Superioridad sobre aprovechamientos de terrenos del común de vecinos, se señala un plazo, que finaliza el doce de Mayo, para que presenten en la Secretaría de la misma, una declaración los vecinos propietarios de árboles en el terreno común, debiendo hacer constar en ella número de árboles, y lugar donde se encuentran,

bien entendido que las que no se presenten dentro del plazo indicado, no serán admitidas, y pasarán dichas plantas no declaradas a la propiedad de esta Junta.

Villaverde de Arcayos, a 27 de Abril de 1957.—El Presidente, Bernardo González. 1913

Junta Vecinal de Casares de Arbás

A virtud de lo determinado por el artículo 690 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, esta Junta Vecinal, por unanimidad, acordó la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, para todo el año 1957.

Pudiendo efectuar las reclamaciones oportunas contra el mismo, dentro del plazo de quince días.

Casares de Arbás, a 2 de Abril de 1957.—El Presidente, Manuel Cañón. 1906

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta Carrána, Juez Comarcal de La Vecilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en fecha doce de los corrientes, en los autos del Juicio verbal civil seguido a instancia de don Juan Llamas Llamazares contra don Isidro García Rabanal, vecino de Nocedo de Gordón, sobre reclamación de mil pesetas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Una casa de planta baja situada en Nocedo de Gordón, a la calle Real, propiedad del demandado, tiene de fondo unos ocho metros con cincuenta centímetros, linda: derecha entrando, con casa de Rogelio Arias; izquierda, con la de Cándida Alvarez, y espalda, con calleja, y frente, con la expresada calle. No existen títulos de propiedad, los licitadores habrán de conformarse con la certificación del Registro de la Propiedad, sin poder exigir título de propiedad alguno. Cuyos bienes fueron valorados en tres mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Isidro García Rabanal y se venden para pagar a don Juan Llamas Llamazares la cantidad indicada y las costas del procedimiento, debiendo celebrarse el remate el día ocho de Junio próximo, a la hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta; advirtiéndole que quienes quieran tomar

parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En La Vecilla, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo Mata.—V.º B.º: El Juez, Fernando Domínguez Berrueta.

2005

Núm. 534.—90,75 ptas.

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, llamando y ordenando la captura de Felipe González o Gómez, como procesado en Sumario 77 de 1955, por estafa, que ha resultado ser Felipe Gómez Pascual, por haber sido capturado.

La Bañeza, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 1889

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.264/56 y 158.159/57, contra don Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 2.387,74 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una máquina esterotipia de imprenta para fundir planchas de plomo. Valorada en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

1931

Núm. 523.—118,25 ptas.